



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Ayacucho, **07 AGO 2012**

**Resolución Ejecutiva Regional N° 783-2012-GR/PRES.**

**VISTO;** El Oficio N° 97-2012-MPH-SG-UTDyA/tlg del 13 de Julio del 2012, el Decreto N° 4360 - Gobierno Regional, del 16 de Julio del 2012, el Decreto N°. 06672-12-GR/PRES-GG, del 17 de Julio del 2012 y el Decreto de Alcaldía N° 017-2012-MPH/A del 10 de Julio del 2012, sobre las diversas actividades que se desarrollarán, con motivo de celebrarse los 191° Aniversario de la Proclama de la Independencia Nacional;

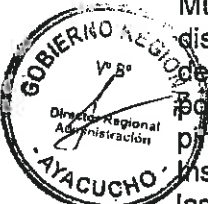
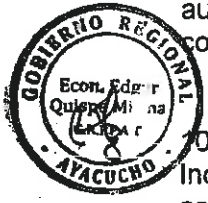
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según se tiene del Decreto de Alcaldía N° 017-02012-MPH/A del 10 de Julio del 2012 y con motivo de celebrarse el 191° Aniversario de la Proclama de la Independencia Nacional, en la Provincia de Huamanga se desarrollarán una serie de actividades, conforme se tiene del Programa General presentado por la Comisión Multisectorial de Celebraciones de Fiestas Patrias – 2012, por lo que, es necesario disponer el embanderamiento general de la Ciudad de Ayacucho, los días 25 al 30 de julio del año en curso, así mismo dispone que a partir del 20 de Julio del presente año los Pobladores y Ciudadanos de nuestra Provincia cumplan con realizar la limpieza y el pintado de las fachadas de sus predios y viviendas, finalmente invita a todas las Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones Sociales a participar en forma activa en las actividades programadas por éstas Fiestas Patrias y en especial, el día viernes 27 de Julio del año en curso, a partir de las 8:00 am, previa Misa Te Deum, Izamiento del Pabellón Nacional en la Plaza Mayor de la Ciudad y la sesión Solemne que se llevará a cabo en el Cine Teatro Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, en consecuencia, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo Cuarto del Decreto de Alcaldía N° 017-2012-MPH/A del 10 de Julio del 2012, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Presidencia Ejecutiva, procede con ratificar mediante Acto Resolutivo el Decreto de Alcaldía antes mencionado;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N°. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°. 27902, 28013, 28500 y 29053; y el Reglamento del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR,** el Decreto de Alcaldía N° 017-2012-MPH/A de fecha 10 de Julio del 2012, emitida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con motivo de celebrarse el 191° Aniversario de la Proclama de la Independencia Nacional, en la Provincia de Huamanga, donde se desarrollará una serie de actividades, conforme se tiene del Programa General presentado por la Comisión Multisectorial de Celebraciones de Fiestas Patrias – 2012.

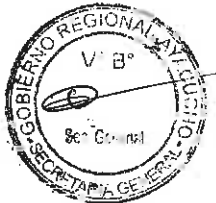
**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** el presente acto resolutivo a las instancias pertinentes según corresponda de acuerdo a Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
.....  
WILFREDO ESCOBAR NUÑEZ  
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mí despacho.*

*Atentamente*



.....  
D<sup>CA</sup> PEDRO YDAL PIZARRO ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL